RESPONSABLE DE RELACIONES INSTITUCIONALES (ED2022/526)

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Licenciatura En Administracion y Dirección de empresas

Requisitos: * REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO: - Titulación Universitaria, preferentemente en Derecho o ADE.* Experiencia de al menos 5 años en:- Gestión de relaciones institucionales con Administraciones, entidades y organizaciones sociales o desempeño en éstas.- Organización de actos públicos y reuniones de alto nivel.- Elaboración de planes y campañas de comunicación.* Acreditar conocimientos en:- Comunicación institucional y Responsabilidad Social Corporativa.- Dirección y Gestión de proyectos.- Asesoramiento a entidades o corporaciones públicas o privadas.* REQUISITOS VALORABLES DEL PUESTO:- Formación de Postgrado, preferentemente en derecho, gestión empresarial o comunicación.- Nivel B2 o superior de inglés.- Conocimiento de otros idiomas (francés, alemán, etc.?).* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Renfe

Plazas: 1

Plazo: 2022-07-01

Observaciones: * ADMISIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:

1. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES: El plazo de admisión de solicitudes comenzará el día 17 de junio y finalizará el día 1 de julio de 2022, ambos incluidos.

- Este mismo plazo será el único hábil para la impugnación de la presente convocatoria.

2. Las personas candidatas deberán realizar un abono de quince euros (15 ?) en concepto de ?derechos de participación?, a través de la pasarela de pago de Caixabank, siguiendo las instrucciones especificadas en el formulario de inscripción en la página web de Renfe, www.renfe.com. debiendo realizar tantos ingresos como convocatorias a las que se presente como candidato.

- En el caso de no haber realizado el citado ingreso, o que la cantidad ingresada no sea la correcta, no se considerará válida la inscripción en la convocatoria y, por tanto, el candidato será excluido del proceso.

- De igual forma se procederá con los candidatos que habiendo realizado el ingreso no hayan formalizado la correspondiente inscripción dentro del plazo y por el canal establecido al efecto.

- En ningún caso, el Grupo Renfe realizará la devolución del importe de los derechos de participación por la no obtención de plaza, por la no asistencia a las pruebas de selección, por no reunir o acreditar los requisitos de la convocatoria, por la inscripción en ambas convocatorias o por abonar los derechos sin realizar la inscripción en la web del Grupo Renfe.

Fuente: https://www.renfe.com/es/es/grupo-renfe
  /talento-y-personas/empleo

Fecha de publicación: 21/06/2022